LPN Nº 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" - ID Nº 280.088
ADENDA Nº 01 – CONTRATO ABIERTO Nº 219/2015 – CODEX S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, domiciliada en Pitiantuta 173 c/ Mcal.. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Elena Persano Frutos, con Reg. N° 518Esc. N°45, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, en atención a las Notas y Protestas presentadas por las Contratistas, el Comité de Evaluación considera que por un criterio de prudencia administrativa corresponde la realización de una revisión de los Ítems que fueron protestados a fin de **RECTIFICAR O RATIFICAR** la Adjudicación, El Comité de Evaluación ha procedido a la REEVALUACION de los siguientes Ítems 29, 32, 33, 55, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 120, 121, 140, 149, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 239, 240, 246, 247, 248, 260, 261, 262, 286, 287, 331, 332, 333 y 334., a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 817 de fecha 10 de agosto de 2015, se Rectifica el Art. 1° y Art. 2° de la Resolución DGOC Nº 515 de fecha 15 de junio de 2015, en el marco de la **LPN Nº 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.**

Que, por Nota DGGIES / DG Nº 2381 de fecha 18 de setiembre de 2015, presentada por las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la modificación del Contrato Abierto 219/2015 con la firma **CODEX S.R.L,** en el macro de la **LPN Nº 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.** Dicho pedido obedece a la Entrega de las Cantidades porcentual Mínimas Adjudicadas, lo cual genera inconvenientes con el stock de insumos.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 369 de fecha 21 de Setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidades del pedido, para proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 219/2015, suscripto con la firma **CODEX S.R.L**, en el marco de la **LPN Nº 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5, 7 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a las Resoluciones y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **1.271.520.000** (Guaraníes un mil doscientos setenta y un millones quinientos veinte mil) y, un monto máximo de Gs. **2.543.040.000** (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y tres millones cuarenta mil).

Item	Nombre Genérico	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (C/IVA)	Monto Total Mínima (C/IVA)	Monto Total Máxima (C/IVA)
6	Aguja para Biopsia Renal	**Aguja para biopsia renal 16 G adulto.** Automática, De uso unico. Esteril. Centimetrada. 22 milimetros de longitud	Envase estéril individual. En Origen	BARD	USA - MEXICO	UNIDAD	140	280	257.000	35.980.000	71.960.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

42	Cánula / Tubo de Traqueostomia Fenestrada	**Cánula Fonadora**. En material PVC altamente transparente, con baño de silicona, soporte con anillo PVC, valvula de fonación de sujeción de cierre magnetico. (Canula para traqueostomia)	Envase estéril individual en origen	COVIDIEN	MEXICO - ITALIA	UNIDAD	1.000	2.000	450.000	450.000.000	900.000.000
100	Catéter para Embolectomia	**N° 3** Fogarty para emboloctomia arterial, de silicona, radiopaco. Con punta redondeada. Con graduación, con balon grande.	Envase estéril individual en origen	LE MAITRE VASCULAR	USA	UNIDAD	180	360	499.000	89.820.000	179.640.000
101	Catéter para Embolectomia	**N° 4** Fogarty para emboloctomia arterial, de silicona. Radioopaco. Con punta redondeada. Con graduación. con balon grande	Envase estéril individual en origen	LE MAITRE VASCULAR	USA	UNIDAD	180	360	499.000	89.820.000	179.640.000
102	Catéter para Embolectomia	**N° 5** Fogarty para emboloctomia arterial, de silicona. Radioopaco. Con punta redondeada. Con graduación. con balon grande	Envase estéril individual en origen	LE MAITRE VASCULAR	USA	UNIDAD	180	360	499.000	89.820.000	179.640.000
110	Catéter intravenosa para vía central pediátrico	**3 Fr**, Lumen simple, (Cateter central de insercion periferica)100% Silicona, libre de látex y PVC, ORX graduado cada cm. Diámetro 0,50 x 1,00 mm, longitud 50 cm c/ introductor pelable. (PICC)	Envase estéril individual en origen	BARD	USA - MEXICO	UNIDAD	600	1.200	345.000	207.000.000	414.000.000
312	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 8 Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal. deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.	Envase estéril individual	COVIDIEN	USA - MEXICO	UNIDAD	1.800	3.600	33.800	60.840.000	121.680.000
313	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 10 Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal, deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	325	650	18.000	5.850.000	11.700.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

314	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 12 Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal. deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	1.160	2.320	18.000	20.880.000	41.760.000
315	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 14 Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal. deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	1.730	3.460	18.000	31.140.000	62.280.000
316	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 16 Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal. deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	1.045	2.090	18.000	18.810.000	37.620.000
317	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 18 Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal. deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	635	1.270	18.000	11.430.000	22.860.000
318	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 20 Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal. deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	400	800	18.000	7.200.000	14.400.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

		la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.									
319	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 24 Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal. deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	730	1.460	18.000	13.140.000	26.280.000
320	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 28 Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal. deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	930	1.860	18.000	16.740.000	33.480.000
321	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 30 Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal. deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	1.155	2.310	18.000	20.790.000	41.580.000
322	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 36 Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal. deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	900	1.800	18.000	16.200.000	32.400.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

323	Tubo de drenaje pleural	**Tubo torácico para drenaje pleural 38Fr.** Flexible de PVC transparente multiperforado en su extremo distal. deben poseer línea radiopaca. Debe estar graduado entre 2 a 2,5 cm a partir de la última perforación. El extremo deberá estar cortado en bisel para facilitar la colocación de los drenajes en cirugías abiertas.	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	710	1.420	18.000	12.780.000	25.560.000
338	Tubo para drenaje Penrose	Drenos para herida Nº 1,5", tubo de caucho,blando y aplanado. Modelo penrose	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	3.600	7.200	7.300	26.280.000	52.560.000
339	Tubo para drenaje Penrose	Drenos para herida Nº 1/2", tubo de caucho,blando y aplanado. Modelo penrose	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	2.500	5.000	3.500	8.750.000	17.500.000
340	Tubo para drenaje Penrose	Drenos para herida Nº 1/4", tubo de caucho,blando y aplanado. Modelo penrose	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	4.500	9.000	3.500	15.750.000	31.500.000
341	Tubo para drenaje Penrose	Drenos para herida Nº 3/4", tubo de caucho,blando y aplanado. Modelo penrose	Envase estéril individual	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	5.000	10.000	4.500	22.500.000	45.000.000
										1.271.520.000	**2.543.040.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- ***Primera Entrega de la Cantidad Mínima***

El cronograma de Entrega para la Primera Entrega, será única y exclusivamente a aquellos ítems que se encontraban afectados a la protesta y que fueron reevaluados, y quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega		Lugar de Entrega
*** PRIMERA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA**	El plazo de entrega será de hasta **30 (treinta) días calendarios** para la entrega de los productos adjudicados, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra

- ***Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima***

El cronograma de Entrega para la Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima de todos los Ítems consignados en la presente Adenda, quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega		Lugar de Entrega
SEGUNDA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA	El plazo de entrega será de **45 (cuarenta y cinco) días calendarios** para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra
SALDO DE LA CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA	El saldo de lo adjudicado será emitido según necesidad del Servicio. El plazo de entrega será de **60 (sesenta) días calendario** para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista	

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Sergio Horacio Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión del monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, correspondiente al 10% del monto ajustado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de OCTUBRE de 2015.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni,
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

Asunción, 22 de Setiembre de 2015

Nota DGOC Nº1243 /2015

Señores
CODEX SRL.
Pitiantuta 173 c/ Mcal. López.
Asunción – Paraguay.
Teléf.: 595 - 021- 222.450.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 63/14 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL - ID Nº 280.088,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 1071** de fecha 21 de Setiembre del 2015, se aprueban las Adendas a los Contratos suscritos en el marco del llamado más arriba citado y se rectifica el Cuadro de Precios adjudicados de la firma Jack Fack SRL.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1071/2015.

6/Oct/2015
16:30 hs.
CODEX
TECNOLOTÍA MEDICA
CODEX S.R.L.
RUC: 80000173-7